



**Quinta Reunión Conjunta GREPECAS–RASG-PA (GREPECAS-RASG-PA/5) y
Vigésima tercera Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución del Caribe y
Sudamérica (GREPECAS/23)**

Fase Virtual (Asincrónica, 19 de enero al 17 de febrero de 2026)

Fase Presencial (Ciudad de México, México del 4 al 6 de marzo de 2026)

**Cuestión 13 del
Orden del Día:**

Otros asuntos

ELECCIONES DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE GREPECAS

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO	
Esta nota reseña la membresía del GREPECAS y guía el procedimiento de elección de la Presidencia y Vicepresidencia de GREPECAS.	
Acción:	Bajo el párrafo 2.
<i>Metas Estratégicas 2026-2050:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Todos los vuelos son seguros y protegidos• La Aviación es sostenible en términos medioambientales• Movilidad fluida, accesible y confiable• Ningún país se queda atrás• Marco jurídico integral• Desarrollo económico
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Manual de Procedimientos del GREPECAS, 7ª edición

1. Introducción

1.1 La actual Presidencia y Vicepresidencia de GREPECAS se eligió durante la reunión GREPECAS/20 en noviembre 2022, designando al Sr. Alessandro De Andrade Santoro de Brasil como Presidente (posteriormente remplazado por el Sr. André Eduardo Jansen), y el Sr. Orlando Nevot de Cuba como Vicepresidente.

1.2 El Manual de Procedimientos de GREPECAS indica lo siguiente:

“3.7 A fin de garantizar la necesaria continuidad en el trabajo del GREPECAS, y a menos que circunstancias especiales determinen lo contrario, el/la Presidente y el/ la Vice-Presidente del GREPECAS deberán asumir sus funciones al final de la reunión en la cual son elegidos/ as, cumpliendo, normalmente, un período de tres años. También pueden ser re-elegidos/as por una única vez, si el grupo considera apropiada su aprobación.”

1.3 El Manual menciona tres (3) años para el mandato, si bien se puede interpretar también como tres (3) reuniones, en cuyo caso la Presidencia y Vicepresidencia actúan en las reuniones GREPECAS/21, 22 y 23.

1.4 Por lo tanto, deben celebrarse elecciones al final de la presente reunión GREPECAS/23.

2. Acción por parte de la Reunión

2.1 De acuerdo con el Manual de procedimientos de GREPECAS, se invita a la Reunión a considerar la elección de la nueva Presidencia y Vicepresidencia de GREPECAS al finalizar la reunión GREPECAS/23, proponiendo candidaturas para la Presidencia y Vicepresidencia. Las autoridades electas deberán asumir su función al final de la presente reunión, para el periodo 2026-2029.